

Quieres ser pobre... cásate ahora

Es muy común ver niñas de 12 hasta 18 años embarazadas, quizás por la falta de información o la falta de educación en las escuelas y colegios, el drama que se presenta en ese presente es un futuro sin dirección, lleno de privaciones y tarde o temprano de lamentaciones que pueden llevarlas a la decisión de un aborto o el suicidio.

Cuando me refiero a si quieras ser pobre, es que sin preparación educativa, que futuro puede tener un adolescente, en caso de si son responsables quedar trabajar, pero la realidad es que los sueños de ser alguien en la vida hablando profesionalmente quedan enterrados, en conseguir lo que sea en un trabajo, y lo probable es que jamás vuelvas a tener la oportunidad de estudiar.

He visto en el consultorio de mi

esposa madres con sus hijas embarazadas sin saber qué hacer, y van con la idea de demandarlo penalmente al joven padre de esa criatura que está en plena gestación, pero ninguno trabaja que porvenir pueden darle a esa niña o niño que está por nacer?

Creo firmemente que la pobreza de un país se determina por falta de cultura y en especial sexual, esto ya no es un tabú es una necesidad y un derecho que tiene todo adolescente de conocer como prevenir un embarazo, ya que si hacemos campaña por una austeridad sexual sería un fracaso pero si enseñamos y nos enfocamos en abrir el abanico de formas de prevención estoy seguro que el porcentaje de embarazados no deseados bajaría notablemente.

Sin una preparación académica no habría un futuro brillante o exitoso, y en un país en crecimiento como el nuestro lo menos que podrías tener para conseguir un trabajo básico sería un estudio académico universitario, entonces enséñanos a construir bases de educación firmes en los centros educativos, en casa con los padres sin temer al diálogo, y si no sabemos cómo hacerlo busquemos ayuda con profesionales que estoy seguro serán un apoyo en la guía de hijos más felices y con más posibilidades de un futuro lleno de oportunidades.

El hombre o la mujer que prevé de el emanara crecimiento, sabiduría, y una vida estable para construir un mundo mejor.

Por: Eduardo Alarcón

República del Ecuador
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL
 A la señora DOLORES ISABEL CANO ZAMBRANO, se le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, el señor Ingeniero Edision Germán Zurita Basantes ha propuesto en su contra Juicio de Insolvencia, cuyo extracto de la demanda y auto de pago es el del siguiente tenor:
 Actor: Edision Germán Zurita Basantes
 Defensor del actor: Abg. Alberto E. Postigua Víctor
 Demandada: Dolores Isabel Cano Zambrano
 Juicio N°: 0306-2012
 Trámite: Especializado
 Cuita: 100-000000000000000000
 Objeto de la demanda: El actor manifiesta en su demanda que la demandada dentro del término concedido, no pagó ni dimitió bienes para el embargo, dentro del Juicio Ejecutivo # 0618-2011 que se siguió en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil y Mercantil de Manabí, por lo que se presume la Insolvencia de la señora Dolores Isabel Cano Zambrano y solicita al Juzgado que se declare haber lugar al Concurso de Acreedores, según lo dispuesto en el Art. 519 del Código de Procedimiento Civil vigente. Consiguientemente díguese usted proceder como lo dispone el Art. 509 y siguiente del Código de Procedimiento Civil vigente.

R. del E.
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil y Mercantil de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
 Al señor LEONARDO FRANCISCO PAZ AVELLÁN, se le hace saber que en este Juzgado por sorteo de Ley le ha tocado el conocimiento de la demanda Ejecutiva, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:
 Actor: José Leonardo Flores Cabrera, Gerente General y Representante Legal de la Compañía EVOTEC S.A.
 Demandado: Leonardo Francisco Paz Avellán
 Juicio Ejecutivo N°: 489-2012
 Cuantía: \$ 1.800,00
 Defensor del actor: Abg. Jorge Santana Bailón
 Objeto de la demanda: El actor solicita que previo al trámite legal, en sentencia se condene al demandado a pagar el valor de la letra de cambio por la cantidad de \$ 1.585,00 más intereses, costas procesales y

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES VELICED S.A.

La compañía **REPRESENTACIONES VELICED S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del cantón MANTA, el 17/Septiembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12 0000713

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.100,00 Número de Acciones 1.100 Valor US\$ 1,00

- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **COMPRO Y VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LIMPIEZA...**

Portoviejo, 31 de octubre del 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO